

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en el presente asunto**, con el estado procesal del expediente. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de junio de dos mil veinticinco.

Omisión de desahogo de vista. Visto el estado que guardan los autos de este asunto, y toda vez que ha transcurrido el plazo de treinta días hábiles otorgado al **Municipio de Jalpa, Estado de Zacatecas**, a efecto de que desahogara la vista ordenada mediante acuerdo de veintiocho de febrero de este año y, al hacerlo, señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin que hasta la fecha lo haya hecho; no obstante de encontrarse debidamente notificado, como se aprecia de la constancia que obra en el expediente.

En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado auto y las posteriores notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de la presente controversia constitucional se le harán por medio de lista, hasta en tanto solicite el acceso al expediente electrónico y las notificaciones a través de dicha vía, o bien, designe domicilio en esta ciudad.

Señalamiento de audiencia. Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de la materia, **se señalan las catorce horas con treinta minutos del uno de julio de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias.

Para asistir mediante dicho sistema previsto en el artículo 11 del Acuerdo General Plenario 8/2020, dígame a las partes que con la finalidad de celebrar la audiencia respectiva, por lo que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíen el nombre completo del representante legal o delegado que tendrá acceso a la audiencia y que acudirá a la misma en forma remota en su representación, así como copia de la identificación oficial con fotografía con la que se identificará, persona que deberá contar con **FIREL** o, en su caso, con firma electrónica **FIEL (e.firma)** vigente, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (**CURP**).

Dicha audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma electrónica denominada **“ZOOM”**, con la presencia por vía electrónica de las partes que al efecto comparezcan, de la persona Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha Sección que aquél designe; en el entendido de que el representante legal o delegado respectivo que cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL

(e.firma) vigente, es el que podrá acceder a la videoconferencia por medios electrónicos, con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento a lo antes indicado, se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la audiencia.

Ahora bien, el ingreso a la audiencia señalada será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma), registrar el expediente en que se actúa y acceder mediante los botones “AUDIENCIAS” y “ACCEDER”, de igual forma al inicio de la audiencia deberán mostrar la misma identificación que remitieron.

Cabe precisar que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

Ahora bien, se hace del conocimiento de las partes que una vez que este Alto Tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma) vigentes, se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:30:23Z / 09/06/2025T14:30:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0b 3f b2 38 1f 3a 46 c4 5f c4 3a 86 43 8b f9 15 4b 46 a7 45 d6 04 10 cb 2d 12 24 6a 59 88 c2 e2 da 16 b7 62 0b ca ac 98 42 fe 16 5c 97 13 db 04 f2 06 2f 5b f1 ae 1c ed 0c 50 94 ad ed 8d 1d 47 a4 4b ca 15 dd 7b 6a 15 05 ba c3 ce 43 be 7f 16 05 52 6c 4f e3 19 5d ab cb e0 5a 94 32 16 35 33 aa 73 14 83 4b 5c 4d 82 ac d1 d0 67 b1 87 af 9f 04 be 59 85 21 0e d3 db 52 5a 36 b1 6a 7c 8e 18 49 ce fb ee 46 ee 50 95 1e 7c 3c 67 0e 7c 01 5a ed 1b ea 0f cb 1e 7b f2 57 60 d2 11 be ec 84 f7 f6 86 78 c8 be 33 e8 b3 a9 a9 32 39 0c c4 09 02 03 71 61 61 11 aa c2 08 d3 b1 68 38 75 cc 2e f8 81 17 f5 1d a8 c7 7b 67 d9 a1 63 61 3a 21 4c ff 9d ff d1 dd 6d 96 60 48 86 d2 cb 32 3d f2 f8 f2 8c 00 5c b9 fb f1 ff 3a 7b a6 ff e8 94 21 3a e8 16 7a 53 ae 9e ed b1 98 20 35 73 17 2e 5b d1 05			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:30:24Z / 09/06/2025T14:30:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:30:23Z / 09/06/2025T14:30:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	88387			
	Datos estampillados	5FB7EC8409F0A000B79AC93F462743F644BE8EC4E525E1713452EABA6CFE00392CBE5			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:29:26Z / 09/06/2025T14:29:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		51 0e 17 49 75 b8 5c 04 cc 2b 9a f8 de 98 05 e2 e2 f4 d3 3f 57 9b bb a8 26 33 a1 aa 75 1b f7 c7 72 0d b1 c0 65 7b 2e 6f 68 ae 58 5f 65 46 1d 51 0c c6 05 fc 17 af 68 6d ab 34 4e 92 1d 3c 0f 01 0a 94 4a 29 c7 14 8a 3d 9b f6 8d 9a 15 ef 4d 39 eb 74 4e 1c cb 90 b2 90 12 be 36 bf fa 71 02 89 46 8b 0b ca 22 a3 90 f6 46 48 3d f1 f1 67 50 b3 69 ec 91 eb 87 c6 17 53 6e 05 23 56 f2 79 1e 46 6c 26 29 9c 74 14 e8 e5 55 08 46 63 7e 16 af c6 df eb bf 31 51 f1 04 7e 9f e7 89 03 8f 6d db 48 79 67 79 c3 4c fb b4 62 8f fb 9d 57 05 97 6d 35 26 b8 39 a4 eb fa 48 58 13 3f bc 77 3b a9 68 f7 2f 2f 1d 67 41 b4 5d db 4c b2 34 03 c7 b7 6e ec bf ab 7d 2a 16 ec d7 b9 c1 cf c3 42 62 ad cf ac 55 b6 29 a8 38 82 4b a5 0a 53 1f ae d1 cc c8 ec 92 a1 78 8d ca b8 31 95 d7 97 79 8b c6 3e 2d c1			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:29:27Z / 09/06/2025T14:29:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:29:26Z / 09/06/2025T14:29:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	88345			
	Datos estampillados	A76BBF0D869CBB7CDF163AB08360B2FCFBB53A3F133082A47F93B44C67ECC0FF73A8			